

En la Villa de Morana En ocho dias del mes
de September de mill setecientos y cinco años El con-
sejo Justicia y Vecinos entro desta Villa se surtaron
en la sala de la casa de su ayoa mientra Donde lo ayo
quombrar para dar dar y Confección las cosas tocantes
Al servicio de Dios nuestra S. C. con Jurisdicción de la
República los señores D. Damian de Alde Conde
Don Salvador de la villa navarra Alcaides ordena
nos desta villa por sumas.

Don Domingo Vamo

Don Juan de la villa muna

Don Juan de la villa muna Alcaide provincial

Don Juan m. la villa

Don Bar. de la villa muna

Don Simon m. la villa muna Alcaide provincial

Todos Vecinos y Casilleros de este Convento y estando
informados a Excmo. Sr.

Presenre En este ayoa mientra. Un Real m. la villa

de sumas. Expedido a favor de Don Joseph Vamo

muna C. de la villa. En que se nombrara por

Vecinos fijos. personas desta villa. la fecha

En Madrid a cinco y nueve dias del mes de Julio

de mill setecientos y cinco años. firmado de su Real

nombre. y se fundado por. Joseph de Mendizábal

sucesor. y por parte de su dicho se surtaron
dho Real m. la villa. y dio su Cumplimiento Justicia
y Hermonio y C. de la villa. y por parte de su dicho
dho Real m. la villa. En su mano. Beaxon y su

